Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores Presidencia

La Paz, 5 de marzo de 2020 P.I.E. Nº 469/2019-2020



Señora Dra. María Cristina Díaz Sosa PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Sucre.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elizabeth Oporto Balboa, para que la Señora Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe si la institución que preside, de 20 de octubre hasta 20 de noviembre de 2019, desarrollo sus actividades con normalidad en el edificio central de la Ciudad de Sucre.--- 2. Informe si se emitió comunicación oficial para establecer la suspensión total o parcial de las jornadas laborales.--- 3. Informe sobre la marcación de los funcionarios del Tribunal Supremo de Justicia; remita documentación de respaldo.--- 4. Informe de manera detallada, si en las referidas fechas existía gente apostada en los ingresos, que impedía el ingreso a la institución, obstruyendo el normal desarrollo de las actividades.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. Mónica Eva Copa Murga

PRESIDENTA

CÁMARA DE SENADORES

SENÁDORA SECRETARIA

Rosario Rodriguez Cuellar SEGUNDA SECRETARÍA CAMARA DE SENADORES MANIBLEA LEGISLATIVA PLURIHACIONAL DE 801/1919